



HECHO ESENCIAL

Enjoy S.A.

Santiago, 3 de febrero de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de Enjoy S.A. y sus valores (en adelante, la “Sociedad” o “Enjoy”), lo siguiente:

Según fue informado mediante hecho esencial de fecha 24 de enero de 2025 y de conformidad con los términos y condiciones del acuerdo de reorganización judicial de la Sociedad aprobado en junta de acreedores de fecha 7 de agosto de 2024, y sus modificaciones posteriores, en el marco del procedimiento de reorganización judicial de Enjoy llevado ante el 8° Juzgado Civil de Santiago (el “Acuerdo”), en el día de hoy se ejecutó el prepago obligatorio de los Bonos Serie S de Enjoy, mediante la entrega de bonos serie AA (denominados “Bonos Renta Fija” en el Acuerdo o “Bonos Serie AA”), en una cantidad equivalente al Monto de Prepago (según dicho término se definió en el Acuerdo y en el referido hecho esencial de fecha 24 de enero de 2025), considerando para estos efectos el valor nominal de los Bonos Serie AA a esta fecha.

De esta forma, en el día de hoy, la Sociedad colocó en el mercado local bonos Serie AA (código nemotécnico BENJO-AA), con cargo al contrato de emisión de bonos por monto fijo inscrito en el Registro de Valores de la Comisión bajo el número 1.204. La colocación de los Bonos Serie AA se realizó por una suma total de \$43.603.049.650 por concepto de capital (incluyendo la capitalización de intereses cuyo cupón vencía con fecha de hoy), a una tasa anual de carátula de un 5,0% y con vencimiento al 26 de enero de 2035.



Según lo indicado precedentemente, los Bonos Serie AA fueron colocados mediante de la entrega de la totalidad de los Bonos Serie S en virtud del prepago obligatorio de los mismos antes señalado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CAROLINA GÁLVEZ FUENTES
Gerente General
ENJOY S.A.